

ASUNTO: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas para las plazas de **Ayudantes de RSU Fijos Discontinuos**, publicadas en el BOP n.º 146 de 29 de julio de 2022.

PRIMERO: Publicar el listado de aquellos/as solicitantes que deben de subsanar las correspondientes solicitudes con indicación de los motivos de subsanación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO SUBSANACIÓN
29.4**. **6-N	Juan José Alcaide Bosch	No haber presentado el Anexo I firmado.
44.2**. **3-M	Luis Miguel Cano Tamargo	No haber presentado la documentación mínima requerida compulsada.
29.0**. **6-J	Margarita María Hidalgo Álvarez	No haber presentado el Anexo I firmado.
44.2**. **5-K	Manuel Pulido Domínguez	No haber presentado el CAP compulsado y en vigor.
29.7**. **0-G	Ildfonso Carrero Garrido	No haber presentado el Anexo I completo ni la titulación mínima requerida compulsada.
48.9**. **8-A	Pedro Francisco Pérez Flores	No haber presentado la titulación mínima compulsada requerida en la convocatoria.
75.5**. **3-E	Manuel Sánchez Mora	No haber presentado la titulación mínima compulsada requerida en la convocatoria.
29.4**. **3-Z	Ángel Antonio Pérez Martín	No haber presentado la titulación mínima compulsada requerida en la convocatoria.
48.9**. **1-L	Manuel Galiane López	No haber presentado el CAP compulsado y en vigor.

SEGUNDO.- Informar a los/as interesados/as que disponen de un plazo máximo de **diez días hábiles** para la presentación de dichos documentos, ya sea por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de GIAHSA o bien presencialmente en la Sede Central de GIAHSA en Ctra.A-492 KM 4 de Aljaraque (Huelva).

TERCERO.- Aquellos/as solicitantes que no presenten dicha documentación en plazo, se les tendrá por desistidos/as de su petición, según lo establecido en las bases Generales y Particulares de la Convocatoria y con fundamento en los artículos 66 y 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

